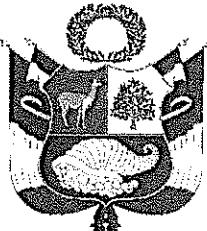


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

05 JUN. 2025

bog. Jaqueline Paola Robles Zarzosa  
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 325-2025-GRA/GGR

Huaraz, 22 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 00366-2025-GRA-DIRES-A-HOSPITAL "VRG"-HZ/D.E. de fecha 06 de mayo de 2025, Oficio N° 000510-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 13 de marzo de 2025, Memorándum N° 524-2025-GRA-GRDS de fecha 25 de marzo de 2025, el Informe N° 0424-2025-GRA/SGRH de fecha 02 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Oficio N° 00366-2025-GRA-DIRES-A-HOSPITAL "VRG"-HZ/D.E. de fecha 06 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo (e) del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de la Oficina de Maneamiento Estratégico, a fin de que la Dirección Regional de Salud, realice el trámite correspondiente ante la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el Director General de la Dirección Regional de Salud, a través del Oficio N° 000510-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 13 de marzo de 2025, deriva el expediente curricular del profesional Contador Público Colegiado Manuel Cecilio Medina Araujo a la Gerencia General Regional, para su tratamiento y/o evaluación correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 18 de marzo de 2025, la Gerencia General Regional, cumple en remitir la propuesta del profesional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para conocimiento y fines correspondientes, dando lugar a que con fecha 25 de marzo de 2025, emita el Memorándum N° 524-2025-GRA-GRDS derivando el expediente curricular a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de qué, como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 0424-2025-GRA/SGRH de fecha 02 de abril de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluye y recomienda lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Contador Público Colegiado Manuel Cecilio Medina Araujo, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del "Hospital Víctor Ramos Guardia" y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N° 31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0424-2025-GRA/SGRH de fecha 02 de abril de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Contador Público Colegiado **Manuel Cecilio Medina Araujo**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del "Hospital Víctor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal todo acto y/o disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Contador Público Colegiado **Manuel Cecilio Medina Araujo**, a la Dirección Ejecutiva del "Hospital Víctor Ramos Guardia" y demás Unidades Orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

